



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 433

POZO ALMONTE, 07 DE ABRIL DE 2009.

VISTOS:

La Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo Nº 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta de fecha 06.04.2009 de don **MILÁN GONZALEZ SUPANTA, Alférez de la Fiesta Religiosa de " La Santa Cruz de Mayo"** y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Huara, localidad de Chiapa, los días Sábado 02, Domingo 03 y Lunes 04 de Mayo de 2009, un acto público consistente en la Fiesta Religiosa de " La Santa Cruz de Mayo "
- 2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Huara decretar en cierre de las calles en que se realizarán las actividades.
- 3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida en los días que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los días autorizados.
- 4.- En virtud de lo solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.
- 5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad del don Milán González Supanta, Alférez de la Fiesta Religiosa de " La Santa Cruz de Mayo" quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


GABRIELA RÍP HIDALGO
 GOBERNADORA
 PROVINCIA DEL TAMARUGAL


TAMARA SAVÉ BUSTOS
 ABOGADA
 GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- 2º Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes.